

## **BASES SORTEO**

### **Sorteo de 10 abonos de \$50.000 al realizar AVANCES en cajeros automáticos desde \$100.000 con tarjeta Entel Visa” (DESDE EL 18 AL 30 DE ABRIL DE 2019)**

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante “Travel Club”, representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar las transacciones de avances en cajeros automáticos que los titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, efectúen en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

#### **2.- PARTICIPANTES Y MECANICA:**

El concurso está dirigido exclusivamente a los clientes, personas naturales, con o sin giro comercial, titulares de tarjetas de crédito Entel Visa del Banco de Chile (en adelante la Tarjeta), vigentes (en adelante “los Clientes” o “los Titulares”). Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar en la promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel, del Banco de Chile o de Travel Club o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel, el Banco de Chile o Travel Club.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

El concurso consiste en que se realizará el sorteo de 10 abonos de de \$50.000 entre todos los clientes titulares de la Tarjeta Entel Visa que hayan realizado avance desde \$100.000 en cajeros automáticos con dicha tarjeta entre el 18 y el 30 de Abril de 2019, ambas fechas inclusive. Quienes cumplan la condición participarán con una opción por cada avance en el sorteo. Esta promoción será comunicadado de forma masiva vía email, SMS y página web [www.entelvisa.cl](http://www.entelvisa.cl).

### **3.- PREMIOS:**

#### **Se sortearán 10 premios consistentes cada uno en:**

1 abono de \$50.000. Este abono se se verá reflejado en el estado de cuenta de la tarjeta Entel visa al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción

### **4.-VIGENCIA DEL CONCURSO**

**Del 18 al 30 de Abril de 2019**, ambas fechas inclusive.

### **5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO Y PLAZOS DE LOS PREMIOS:**

El sorteo se realizará el día 07 de Mayo de 2019 en presencia del Notario Público René Benavente Cash o su suplemente a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases .

El cliente ganador, será publicado el día viernes 10 de Mayo de 2019, a través del sitio web de Travel Club [www.travel.cl](http://www.travel.cl) y en [www.entelvisa.cl](http://www.entelvisa.cl).

### **6.- COMUNICACIÓN.**

En la comunicación se incluirá el siguiente texto:

“Promoción válida para clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago, titulares de Tarjeta Entel Visa que entre el 18 y el 30 de abril de 2019 (ambos días inclusive) realicen al menos un avance en cajeros automáticos desde \$100.000 con su tarjeta Entel Visa. Quienes cumplan los requisitos de la promoción, participarán en el sorteo por uno de los 10 abonos de \$50.000 que se realizará el día 07 de Mayo de 2019.

El ganador será publicado en la página Web de Travel Club, [www.travel.cl](http://www.travel.cl) y en [www.entelvisa.cl](http://www.entelvisa.cl) el día viernes 10 de Mayo de 2019. El ganador verá reflejado su premio como un abono en el estado de cuenta de su tarjeta Entel visa al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción.

La Promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club S.A., sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Más información y bases publicadas en entelvisa.cl, y Notaria de Santiago René Benavente Cash.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios

asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. o a sus empresas relacionadas o a Travel Club S.A.

#### **7.- GANADORES DEL SORTEO:**

Resultarán ganadores del sorteo aquellos clientes que cumplieron con las condiciones de avance y cuyo RUT sea seleccionado al azar entre todas los participantes del sorteo.

#### **8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR:**

El solo hecho de ser el cliente acreedor del premio objeto del presente concurso, implica autorización y consentimiento para que Travel Club divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

#### **9.- CAMBIOS Y CESIÓN:**

Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre el premio, ni solicitar el cambio del premio por otra especie. Si por cualquier motivo, el ganador se imposibilita temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido el fallecimiento del cliente, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que desde ya el ganador renuncia a cualquier acción legal en contra de Travel Club, Banco de Chile y Entel PCS Telecomunicaciones S.A..

#### **10.- RESPONSABILIDAD:**

El concurso es de exclusiva responsabilidad de Travel Club S.A, quien organiza y administra el concurso, sin responsabilidad ni intervención alguna por parte de Banco de Chile como tampoco de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. La realización de los sorteos y entrega del premio corresponde a Travel Club, no cabiéndole a, Banco Chile ni tampoco Entel PCS Telecomunicaciones S.A intervención alguna en ello.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Banco Chile y Entel PCS Telecomunicaciones S.A no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la gestión y entrega de los premios, ni en la ulterior atención que al efecto se pudiere demandar.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamo posterior u acción legal contra Banco Chile, Entel PCS Telecomunicaciones S.A o Travel Club S.A.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no

cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. o a sus empresas relacionadas o a Travel Club S.A.

#### **11- MODIFICACIONES:**

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en notaría Santiago don René Benavente Cash y publicadas en [www.entelvisa.cl](http://www.entelvisa.cl)).

#### **12.- ACEPTACION DE LAS BASES:**

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

**Santiago, 26 de marzo de 2019**